



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo é hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos.)

Pagos: Por 3 meses 20 rs.—Por 5 id. 60, pagados al solicitar la suscripción.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que diuane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno de provincia.

El Sr. Coronel T. C. Comandante primer Jefe de la Guardia civil, en comunicación de 16 del actual, me dice lo que sigue:

«Por el Consejo de Guerra reunido en esta capital el día 3 del corriente mes, ha sido fallada la causa seguida contra los paisanos del pueblo de Ornuja y Melerna, Juzgado de Villafranca, Rafael García, Santín y Serafín García y García, acusados de haber hecho resistencia al Guardia 2.º de esta Comandancia Ramon Mariñas Alejandra, el día 3 de Mayo último, en virtud de lo cual el Consejo por unanimidad de votos ha condenado al Rafael García á la pena de seis meses y un día de prision correccional, y á Serafín García á la de tres años de igual prision, y ambos á la multa de 150 pesetas y demás accesorias.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 19 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Francisco de Echánove.

### ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 68.

Habiéndose ausentado de la casa paterna el joven Andrés

Revollar Díez, natural de Sahchoreos, cuyas señas á continuación se expresan, el cual se sospecha se halle en el pueblo de Pedrera, concejo de Gijón, (Asturias); encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición.

Leon 20 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Francisco de Echánove.

### SENAS.

Edad 16 años, pelo, cejas y ojos, negros, sin pelo de barba, estatura regular á su edad; tiene una cicatriz en el labio inferior: está indocumentado.

### ADMINISTRACION DE FOMENTO.

### MINAS.

Por providencia de esta fecha y no habiéndose presentado por D. Luis Díez Sopena, registrador de las minas de plomo, antimonio y otras llamadas *La Restauracion, La Gonzalez y Anastasia*, sitas en Barón y Maraña respectivamente, las cartas de pago que acrediten el depósito prevenido y pasado ya con escuso el tiempo hábil, he acordado anular los expedientes de su referencia y declarar franco y registrable su terreno.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 22 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Francisco de Echánove.

DON FRANCISCO DE ECHANOVE, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. José Botia Pastor de quien es apoderado en esta capital D. Antonio Mollada, se ha pre-

sentado en el día de hoy escrito rectificando la designacion hecha al registro que con el nombre de la *Unica* hizo en 15 del corriente, en la forma siguiente:

Dicha mina se halla situada en terreno franco del pueblo de Sotillos, á donde llaman el Canto de las Vegas, lindante por el N. Prados de las Vegas y mios *Sabero número 6*; E. Canto de las Tejas; O. camino de Ocejú y Serron de la Raposa; y S. Miradiejos y mina *Sabero número 7*. Se tendrá por punto de partida una labor hundida que hay en la falda O. de dicho Canto de las Tejas que dista 740 metros próximamente de la iglesia de Sotillos que se halla al N. Desde su centro de la era de dicha labor, se medirán 70 metros hácia el S. 26° O. fijando la 1.ª estaca; de esta 400 metros O. 26° N. la 2.ª; de esta 200 metros N. 26° E. la 3.ª; de esta 600 metros E. 20° S. la 4.ª; de esta 200 S. 26° O. la 5.ª; y de esta á la 1.ª 200 metros, intertando por el N. con la *Sabero número 6*, y cerrándose el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público, y con el fin de que si alguno se creyere perjudicado en sus intereses, alegue en el término de sesenta días lo que estime más en derecho.

Leon 19 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Francisco de Echánove.

### MINAS.

Hago saber: que por D. Ramon de Noriega á nombre de D. Luis Díez Sopena, vecino de Santander, residente en el mismo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día diez y siete del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo treinta y seis pertenencias de la mina de plomo, antimonio y otros, llamada *La Constancia*, sita en

término común del pueblo de Maraña, Ayuntamiento del mismo, paraje llamado El Cobullo y linda N. Vega de suso, S. Peña de la Cruz, E. Alto del moral y mina Margarita y O. collada Cabornedo; hace la designacion de las citadas treinta y seis pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calcata situada 80 metros al E. del camino de Maraña á Tarna; desde donde se medirán al N. 200 metros, al S. 400, al E. hasta empalmar con la mina Margarita y al O. el resto hasta completar las pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente, por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 17 de Noviembre de 1875.—Francisco de Echánove.

Hago saber: que por D. Antonio Mollada, apoderado de D. José Botia Pastor y vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de San Pelayo, número 5, de edad de 35 años, profesion Abogado, estado soltero, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día quince del mes de la fecha á las doce su mañana, una solicitud de registro pidiendo doce pertenencias de la mina de carbon llamada *La Unica*, sita en término común del pueblo de Sotillos, Ayuntamiento de Cistiernas; paraje llamado Las Vegas y monte y serron de la Raposa y linda N. con las Marias y mina Sabero, núm. 6; E. prados de las Vegas y canto de las Tejas, al O. la ouesta y serron de la Raposa y al S. camino de Ocejú á Sotillos; hace la designacion de las ci-

tadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una galería que hay en la falda E. de la cuesta del Serron, la primera portada de la galería dista 10 1/2 metros del camino de Ocoja á Sotillos y 089 próximamente de la Iglesia de Sotillos, desde dicha portada se medirán 80 metros al N. 20° E. fijándose la 1.ª estaca; de esta siguiendo la línea Sur de las pertenencias 2.ª y 3.ª de la mina Sabero núm. 6, con la cual se desea interesar se medirán 489 metros al O. 26° N. fijándose la 2.ª estaca, de esta 200 metros al S. 26° O. la 3.ª, de esta 600 al E. 26° S. la 4.ª, de esta 200 metros al N. 20° E. la 5.ª y de esta á la 1.ª 200 metros, cerrándose el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente, por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 16 de Noviembre de 1875.—Francisco de Echázove.

**Oficinas de Hacienda.**

Administración económica de la provincia de Leon.

**Aviso á las clases pasivas.**

Desde el día de hoy hasta el 30 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad de Junio último.

Lo que se anuncia en el Boletín para que los interesados se presenten á cobrar con las correspondientes feás de existencia; teniendo presente que el que no lo verifique será dado de baja en nóminas.

Leon 22 de Noviembre de 1875.—José Carlos Escobar.

**Decrechos reales.**

Por Real órden de 15 de Abril de este año, se ha declarado que lo prevenido en el art. 176 del Reglamento de 14 de Enero de 1875 sobre deducción de días feriados en todos los plazos de dicho Reglamento, se entienda aplicable tan solo á los que se cuentan por días, pero no á los que consisten en meses ó años.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de todos los que pueda interesar.

Leon 19 de Noviembre de 1875.—El Jefe económico, José C. Escobar.

**TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.**

Secretaría general.—Negociado 2.º

**Emplazamiento.**

Por el presente y en virtud del acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 1.ª de este Tribunal, se cita,

llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco María Castelló, Administrador de Hacienda pública y á D. Nicolás Hornundez, oficial Interventor que fueron de la provincia de Leon, cuyo paradero se ignora á fin de que en el término de 30 días que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y botelear los pliegos de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de Administración de la Renta del Sello del Estado de dicha provincia, correspondiente al mes de Abril de 1862; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1875.—Manuel Tomó.

**Ayuntamientos.**

**Alcaldía constitucional de Borrenes.**

Esta corporación, en sesión de este día, acordó suprimir el colegio electoral que hasta ahora existía en el pueblo de Orellan, compuesto de éste y el de Chana y agregarlo al de la capital.

Borrenes 21 de Noviembre de 1875.—Valentin Prada.

**Alcaldía constitucional de Berlanga.**

Este Ayuntamiento acordó trasladar el colegio del pueblo de San Miguel al de Langre, en la casa de D. Juan Antonio Alvarez Carballo, donde concurrirán los electores de Langre, San Miguel y Barrio, y en la capital los de Berlanga y Castellanos, en la Casa Capitular de Ayuntamiento.

Berlanga 15 de Noviembre de 1875.—Juan Antonio Alvarez Carballo.

**Alcaldía constitucional de Villaquejida.**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 6 del corriente, ha acordado la supresion del colegio electoral de este distrito que existía en la casa escuela de niños, agregándolo al primero, situado en la Casa Consistorial, donde han de concurrir á votar todos los electores de este distrito municipal.

Villaquejida 14 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Ignacio Cadenas.

**Alcaldía constitucional de Ponferrada.**

En el anuncio de variación de colegios electorales de este distrito, inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 59, se publicó la equivocación de determinar cuatro, cuando por la ley sólo lo correspondían tres.

Entiéndase, pues, que donde dice segundo colegio, debe decir, 2.º según del primer colegio; que el tercer colegio, debe ser segundo; y el cuarto, tercero.

Lo que se hace saber para conocimiento de los electores.

Ponferrada 18 de Noviembre de 1875.—José Laredo.

**Ayuntamiento constitucional de Valencia de D. Juan.**

El Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó reducir á un solo colegio, las secciones electorales de este distrito municipal, y que la elección tenga lugar en el salón de la Casa Consistorial, como punto á que pueden concurrir los electores con más comodidad.

Valencia de D. Juan 22 de Noviembre de 1875.—Antonio Marcos.

**Alcaldía constitucional de Cebrones del Rio.**

D. Ambrosio Lopez Martinez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cebrones del Rio.

Hago saber: Que en 9 del corriente la Corporación municipal que preside, acordó señalar un solo colegio electoral en vez de dos de que se componía este municipio, situando dicho colegio en la capital del Ayuntamiento de Cebrones del Rio, al que concurrirán los electores de dicho municipio.

Cebrones del Rio 21 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Ambrosio Lopez

**Alcaldía constitucional de Villaguilambre.**

Esta Corporación en sesión del día 18 del actual, acordó señalar un solo colegio electoral en vez de dos de que se componía este municipio, cuyo colegio se situará en la capital de Villaguilambre y su Casa Consistorial.

Y para que llegue á conocimiento del público, y pueda entablarse en el término de un mes las reclamaciones que se crean oportunas ante esta Alcaldía, espido el presente en Villaguilambre á 19 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Tomás M. deluz.

**Juzgados.**

**Rejido.**

En virtud de providencia del señor D. Baldomero Blanco y Flores, Jefe de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta Corte, dictada en 20 de Setiembre último, en los autos ejecutivos á instancia de D. José Terrazas y de la Lastra con D.ª María García Rodríguez y D. Tomás Alonso Garcia, sobre pago de pesetas; se suena á pública subasta por término de 20 días las siguientes fincas embargadas á los ejecutados.

1.ª Una casa en el pueblo de Soto de la Yega, en estado ruinoso, pegada á la Iglesia, compuesta de piso bajo, alto y corral; su fachada principal por donde tiene la entrada forma una línea de 52 metros 75 centímetros; el testero por O enlaza con la Iglesia y su otro 50 metros 79 centímetros, por la parte N. otra línea que enlaza con una fuerza 27 metros 35 centímetros y al P. forma la línea de cerramiento con 26 metros 32 centímetros, basada en 5.400 pesetas.

2.ª Una huerta regada contigua á la casa anterior cercada de una pared de tierra y piedra con algunos árboles frutales, de una fanega, linda por O con la casa de Ayuntamiento y calle pública, al M. con la misma casa y la iglesia. P. con el prado que sigue y N. con el camino de Huerga de Garabales, en 525 pesetas.

3.ª Un prado, término y sitio referido, con un palomar que tiene la entrada por la huerta indicada anteriormente, de 2 fanegas, linda al O. con la mencionada casa y huerta, al M. con la calle llamada de Astorga, P. con tierras de esta interesada y otra de los herederos de D.ª María Antonia y huerto de Melchor Martinez y N. camino de Huerga, en 5.300 pesetas.

4.ª Una tierra, término de Soto, al sitio de los linares de abajo, de 5 celemines, de primera calidad, linda O. y N. con otra de D.ª María Antonia, M. casa de Roque Martinez y huerto de Moisés, y P. con reguero de conejo, en 202 pesetas 30 céntimos.

5.ª Otra tierra en el mismo término de Soto á la entrada del pueblo, camino de Requejo, de 2 cabida heminas de trigo, linda al O. y N. con caminos que van á Requejo y Santa Colomba, M. tierra de la fábrica de San Pedro de Palacios y P. con reguero grande, en 505 pesetas.

6.ª Otra tierra en el mismo término y sitio llamado el sayo, de una fanega de trigo, linda O. con el pozo llamada del sayo, M. con tierras de la eguata que llevan en colonia las herederas de Javier Sevilla, y con otra de la capellanía de los Morales, P. con un reguero y N. con tierras del cabildo de Astorga, en 500 pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo término al sitio de las linaras de arriba, de una fanega y 3 celemines, trigal, linda M. con camino que va á Huerga, O. casa de D. Dionisio Melero, P. reguero grande y N. con tierras que pertenecen á la ejecutada por la heredad de Palacio, en 830 pesetas.

8.ª Otra tierra en término de Soto, al sitio de olivar de abajo, de 7 celemines, trigal, O. con tierra de la ejecutada por la heredad de Palacio y otra de D. Dionisio Melero, M. otra de la iglesia de Soto, P. con tierra de Marín Carnicero y N. con reguero grande, en 275 pesetas.

9.ª Otra tierra en el término de Soto, al sitio del melgar, en el pago de la forca, de 2 celemines, O. y M. con tierra de D.ª María Antonia, P. con tierra de los Morales y N. linda que divide pagos, en 60 pesetas.

10.ª Otra en el mismo término y pago de San Pelayo y toyo, de 50 fanegas, O. con otras de la heredad de Tirsa del Rio que lleva la difunta heredera D.ª María Antonia, de Eugenio Fernandez Santos, de la capellanía de los Morales y reguero de las peralinas, M. tierras de Miguel Sevilla Gonzalez y del cabildo de Astorga, P. con camino ancho y N. linda que divide pagos, en 10.007 pesetas 50 céntimos.

11.ª Otra tierra en el mismo término y sitio de las huergas, de una fanega, O. con camino ancho, M. con otra de Gabriel Alfia, P. con otra de Francisco Gonzalez y N. con otras del Ayuntamiento de Astorga concedidas por las del Oballe, en 252 pesetas 30 céntimos.

12.ª Otra tierra en el mismo término y sitio de la forca, de 2 fanegas, 6 celemines, O. con el reguero de forca, M. linda que divide pagos y N. con tierras de D. Marcos Fernandez, P. con reguero de San Pelayo, en 800 pesetas.

13.ª Otra tierra en el mismo término y sitio de la vega, de una fanega y 3 celemines, O. con otra de Melchor Martinez, M. con otra de la iglesia de Soto, P. con camino de Inojo ó las carreras y N. tierra de Melchor Santos Becares, en 400 pesetas.

14.ª Otra en el mismo término y sitio, de 5 celemines; O. con reguero, M. molinera de los ferrandales, P. lindera de la Posesion y N. con tierra de la ejecutada, en 100 pesetas.

15. Otra en el mismo término y pago, de 2 fanegas 3 celemines; O. con otras de los herederos de D. Julian de Castro, M. con otra del Cabildo de Astorga, P. con tierras de la iglesia de Soto y de Miguel Gonzalez y N. otra de la ejecutada, en 750 pesetas.

16. Otra en el mismo término y pago, de 2 fanegas y 2 celemines; O. con pradera de concejo, M. y P. con otras de D. Nicolás Fernandez y de la capellanía de los Moranes y N. con otra de la fabrica de San Pedro de Palacios, en 160 pesetas.

17. Otra en el mismo término y sitio, de 6 fanegas y 4 celemines; O. con campo de concejo, M. con otra de Andrés Miguez, P. reguero y N. senda que va á las eras, en 1300 pesetas.

18. Otra en dicho término y pago del hospital, de 2 fanegas y 6 celemines; O. con otra de los herederos de doña María Antonia, M. con reguero y camino de Huerga, P. reguero de enmedio y N. con otras de Bernardo Santos y D. Marcos Fernandez, en 857 pesetas 50 céntimos.

19. Otra en el mismo término y pago, de una fanega y 2 celemines; O. con reguero de enmedio, M. con tierras de la iglesia de Santa Colomba y Martín Carnicero, P. con camino de Huerga y N. con otras de la iglesia de Soto y capellanía de los Moranes, en 575 pesetas.

20. Una porción de pradera en el término de Alquidán y Vecilla, conocida por el prado beso, de 6 fanegas y 3 celemines; O. con pradera de alquidán, M. con otra que lleva la ejecutada, P. con la presa y N. pradera tambien de este caudal, en 417 pesetas 50 céntimos.

21. Una tierra en el término de Soto, al sitio de la foresta, de 9 celemines; O. y P. con reguero, M. con tierra de Tirso Castro y N. con otra de los herederos de doña María Antonia, en 207 pesetas 50 céntimos.

22. Otra en el mismo término, más abajo del anterior, de 6 celemines; O. con otras de Pedro Santos y D. Dionisio Melcon, M. lindes que divide pagos, P. reguero y N. con otra de esta interesada, en 173 pesetas.

23. Otra en el mismo término y sitio más al O. de 5 fanegas; O. con camino de Huerga, M. con otras de Pedro Gonzalez y Martín Carnicero, P. con reguero de los largos y N. con otra de Miguel Sevilla Gonzalez, en 1373 pesetas.

24. Otra en el mismo término, más arriba de la anterior, de 5 celemines; O. con otra de la Iglesia de Soto, M. otra del Ayuntamiento de Astorga, P. con otra de José Enrique y N. con lindes de la foresta, en 125 pesetas.

25. Otra en el mismo término, sitio de la vega, de una fanega y 7 celemines; O. camino de las carreras, M. con tierra que conduce á lujío, P. otra de Eugenio Garcia y N. con otra del cabildo de Astorga, en 430 pesetas.

26. Otra en el mismo término y sitio de hercañales, de 10 celemines; O. con tierra de José Enrique y Roque Martínez, M. huerta de D. Manuel Santos Becerra, P. con la presa y N. con otras de esta interesada, en 212 pesetas 50 céntimos.

27. Otra en el mismo término y sitio, más arriba, de 7 celemines; O. con tierra de Roque Martínez, P. con otra de José Fernandez, N. con otra de María Carnicero y Meduñeta otra de los herederos de D.ª María Antonia, en 177 pesetas 50 céntimos.

28. Otra en el mismo término y sitio más arriba, de 4 celemines; O. con camino de las carreras, M. otra de la heredera D.ª Victoria, P. y N. pradera del concejo, en 50 pesetas.

29. Otra en dicho término y pago, de 6 fanegas y 9 celemines; P. con el reguero, M. otra de la heredera D.ª Victoria, O. con reguero y N. con tierras de Melchor Santos y José Fernandez, en 2.037 pesetas 50 céntimos.

30. Otra en el mismo término y sitio, de 10 celemines; O. con tierra de D.ª María Antonia, lo mismo al N.ª, M. otra de los herederos de D. Julian de Castro y P. con reguero, en 180 pesetas.

31. Otra en el mismo término al sitio de los arbercos, de 4 fanegas; O. con otra de la capellanía de los Moranes, M. con tierra de herederos de D. Julian de Castro, P. con reguero de en medio y N. con tierra de la iglesia de Soto, en 1.300 pesetas.

32. Otra en el mismo término y pago del camino de Huerga, conocida por la cruz, de una fanega y 3 celemines; O. con reguero de en medio, M. con otra de la iglesia de Santa Colomba, Poniente con camino de Huerga y N. con tierra de la iglesia de Soto, en 830 pesetas.

33. Otra en dicho término, pago de las peralinas ó zahurdas, de 10 fanegas un celemin, O. con tierra del Ayuntamiento de Astorga, M. otras de D.ª María Santos, P. lindes que divide pagos y N. con reguero, en 1.823 pesetas.

34. Otra en el mismo término camino de Requejo, de una fanega y 6 celemines; O. camino de Requejo, M. otra de la heredera D.ª María Antonia, P. otra de Tirso Castro y N. otra del Ayuntamiento de Astorga, en 600 pesetas.

35. Otra en el mismo término, pago de los linares de arriba, de 14 fanegas y un celemin, O. con reguero y casa del curato de Soto, M. casa y huerta de D. Dionisio Melcon, P. reguero grande y N. con otra de la iglesia de Soto, en 6150 pesetas.

36. Otra en dicho término, sitio del olivar de abajo, de una fanega y 8 celemines; O. tierra de D.ª María Antonia, M. otra de la misma, P. reguero y N. camino, en 240 pesetas.

37. Otra en el mismo término y sitio, de 5 fanegas y 4 celemines; O. otras de Eugenio Carnicero, M. camino de Santa Colomba, P. con reguero y N. otra del cabildo de Astorga, en 1.633 pesetas.

38. Otra en el mismo término, sitio de los barriales de abajo, de 2 celemines; O. con otra de D. Leonardo del Riego, M. otra de D.ª María Antonia, P. reguero del cuadro y N. otra del cabildo de Astorga, en 70 pesetas.

39. Otra en el mismo término, sitio de las zahurdas, de 8 fanegas y medio celemin; O. con reguero, M. con otra de Tirso Castro, P. otra del cabildo de Astorga y N. reguero y otra de la iglesia, en 830 pesetas.

40. Otra en el mismo término y pago de las labradas y barrialitos, de 6 fanegas y un celemin; O. con reguero, M. otra del cabildo de Astorga, P. otra del mismo cabildo y N. otra de los herederos de D. Julian de Castro, en 1.275 pesetas.

41. Otra en el mismo término y pago de los zarafellos, de 3 celemines y medio; O. con reguero, M. con otra de David Ordóñez, P. con otra de Roque Martínez y M. con otra de Roque Afagado, en 1123 pesetas.

42. Otra en el mismo término y sitio más arriba, de una fanega y 3 celemines; O. con otras de Domingo Fernandez Nunez y D.ª María Anet, M. otra de esta interesada por la heredad de Palacio, P. con otra de Matías de Paz y N. con reguero, en 223 pesetas.

43. Otra en el mismo término y camino de la Badaza, de 5 fanegas y 3 celemines; O. con dicho camino, M. con

otra que lleva la heredera D.ª Victoria por la heredad de Santa Clara, P. y N. con reguero, en 625 pesetas.

44. Otra en el mismo término y pago de las zahurdas, de una fanega y 8 celemines; O. con otra de D. José Varcasol, M. con reguero, P. con otra de la interesada por la heredad de Palacio y N. con el camino, en 123 pesetas.

45. Otra en el mismo término y pago camino de Requejo, de 4 celemines; O. con camino, M. con otra de David Ordóñez, P. con reguero y N. con otra de los herederos de D. Julian de Castro, en 155 pesetas.

46. Otra en el mismo término y sitio de la sorda, de 6 fanegas y 4 celemines; O. con pradera de concejo y otra de la iglesia, M. con otras de Andrés Carnicero y Rafael Zapatero, P. con reguero y otras de Eugenio Fernandez Castro y herederas de Julian de Castro y N. con otra de D. José Varcasol, en 2883 pesetas.

47. Otra en el mismo término y pago, de 5 celemines; O. con mulleras, M. con otra de Carlos Martínez, P. con reguero y N. con otra de la heredera doña Victoria, en 133 pesetas.

48. Otra en el mismo término y pago, de 2 fanegas, 8 celemines; O. con pradera y otra de Francisco Martínez y Moisés Gonzalez, M. con otras de herederos de D. Julian de Castro y de doña María Anet, P. con reguero y N. con otra de Francisco Gonzalez, en 850 pesetas.

49. Otra en el mismo término, á los barriales del cuadro, de 5 fanegas y 18 celemines; O. con el reguero de San Blas, M. con otra de Domingo Santos, P. con reguero y otras de D.ª María Antonia y Tirso del Rio y N. otras del Ayuntamiento de Astorga, en 2367 pesetas 50 céntimos.

50. Otra en el mismo término y sitio del olivar de abajo, de 2 fanegas y 10 celemines; O. con reguero del franco, M. con otras de D. Marcos Fernandez y Tirso de Castro, P. con reguero y camino de la Bodega y N. con otras de la iglesia de Soto y D. Dionisio Melcon, en 1133 pesetas.

51. Otra en dicho término y sitio, al camino de la Bodega, de una fanega y 3 celemines; O. con otras de D.ª María Anet y José Afagado, M. con otras de Tirso de Castro y capellanía de los Moranes, P. camino que va á la Bodega y N. con otras que lleva esta interesada y cabildo de Astorga, en 400 pesetas.

52. Otra en el mismo término y sitio de las peralinas, de 10 fanegas y 4 celemines; O. con reguero, M. con otra de Francisco Gonzalez y Domingo Fernandez Nunez, P. con otras del Ayuntamiento de Astorga y N. lindes que divide pagos y reguero de las peralinas, en 3300 pesetas.

53. Otra en el mismo término, camino de Santa Colomba, donde llaman las zahurdas, 2 fanegas un celemin, M. con reguero, P. con otra de Sotero Lopez, N. con camino que va á Santa Colomba y O. lindes que divide pagos, en 620 pesetas.

54. Otra término de Soto, sitio de la vega, de 10 celemines; O. con otra del Ayuntamiento de Astorga, M. otra de D.ª María Antonia, y labra David Ordóñez, P. con prado de Bernardo Santos y N. con reguero de concejo, en 385 pesetas.

55. Otra en término Alquidán y sitio de la presa, 9 celemines; O. con otra de Domingo Santos, M. con otra de Angel Santos, P. otra de Santiago Yaquez y N. con otra de D.ª María Antonia y labra David Ordóñez, en 90 pesetas.

56. Otra en el mismo término de Alquidán y pago referido, de 4 celemines, O. con lindera, M. otra de Martín Carnicero, P. otra de D.ª María Antonia y N. otra de Pascual Zapatero, en 20 pesetas.

57. Otra en el mismo término y pago, 5 celemines; O. con otra de Pascual Zapatero, M. otra de Manuel Lopez, P. campo de concejo y N. con otra de D.ª María Antonia, en 10 pesetas.

58. Otra en el mismo término y sitio de las Casares, de 6 celemines; O. y M. con reguero, P. otra de Marcos Alvarez y N. con otra de Tirso Castro, en 250 pesetas.

59. Otra en el mismo término, de 6 celemines; O. con reguero, M. con otra de D.ª María Antonia, P. con otra de herederos de Manuel Lopez y N. con otra de La Laya, en 250 pesetas.

60. Otra en el mismo término y sitio de la ermita, de una fanega y 5 celemines; O. con otra de Miguel Sevilla Gonzalez, M. camino que guía á Huerga, P. con molidera pequeña y N. con otra de doña María Antonia, en 200 pesetas.

61. Otra en el término de Soto, al pago de los linares de abajo, de 2 celemines; O. con casa de Miguel Sevilla Miguez, M. y P. con el reguero y N. con otra de Eugenio Gonzalez Santos, en 62 pesetas 50 céntimos.

62. Otra en término de Alquidán, al sitio llamado la alfandija donde se titula el cordero, de una fanega 9 celemines; O. con otra de Domingo Fernandez Nunez, M. con otra de Francisco Cerro, P. con otra de José Fernandez y N. con otra de Francisco Martínez Santos, en 650 pesetas.

63. Otra en el término de Soto, al sitio del cementerio, de 2 celemines; O. con otra del heredero don Santiago Cordero y Garcia, M. con otra de la iglesia de Soto y N. con otra de esta interesada y P. con reguero, en 57 pesetas 50 céntimos.

64. Otra en el mismo término y pago, de 6 celemines; O. con reguero, M. con otra de José Botas, P. con otra de don Francisco Melcon y N. con otra de doña Victoria, en 250 pesetas.

65. Otra en el mismo término y sitio del olivar de abajo, de 2 celemines; O. con camino de la Bodega, M. con lindes que divide pagos, P. con otra de la iglesia de Santa Colomba y N. con otra de Hildefonso Garcia, en 57 pesetas 50 céntimos.

66. Otra en el mismo término donde llaman los fosos de abajo, de 6 celemines; O. con otra de doña María Antonia y labran Moisés Gonzalez y consortes y M. lo mismo, P. con otra del cabildo de Astorga y N. con camino de Soto, en 47 pesetas 50 céntimos.

67. Otra en el mismo término de la Vega, donde llaman el plantío, de 5 celemines; O. con reguero, M. con otra de doña María Victoria, P. con otra de David Ordóñez y N. con otra de Bernardo Santos, en 47 pesetas 50 céntimos.

68. Otra en el mismo término y sitio, llamada el revoleón, de 5 celemines; O. con otra de doña Victoria y otra de la iglesia de Soto, M. con otra de esta interesada, P. y N. con otra de la iglesia de San Pedro de Palacios, en 142 pesetas 50 céntimos.

69. Otra en el mismo término y sitio de la cruz, de celogija y medio; O. con otra de la iglesia de Santa Colomba, M. con otra de Agustín Ordóñez, P. con otra de la iglesia de Soto y N. con otra de esta interesada, en 57 pesetas 50 céntimos.

70. Otra en el mismo término y sitio llamado de la foresta, de 6 celemines; O. con otra del cabildo de Astorga, M. con otra de esta interesada, P. con reguero y N. con otra de Tirso de Castro, en 150 pesetas.

71. Otra en el mismo término y sitio de la vega donde llaman ferrasales, 3 celemines, O. con otra de Roque Martínez, M. y P. con otras de esta interesado y N. con otra de D.ª María Antonia y labran Moisés Gonzalez y compañeros, en 112 pesetas 50 céntimos.

72. Otra en el mismo término y pago del medio, 2 celemines, O. con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y García, M. con otra de D. José Valcarcel, P. con otra de Francisca Martínez Santos y N. con otra de Carlos Martínez, en 50 pesetas.

73. Otra en el mismo término y sitio más arriba que la anterior, de un celemin, O. y M. con otra de José Ferrero, P. con otra de Domingo Santos y N. con otra de D.ª María Victoria, en 50 pesetas.

74. Otra en el mismo término y camino de Requejo, 5 celemines, O. y N. con otra de la fábrica de Palacios de la Valderna, M. con otra de Santiago Alava y otra de D.ª María Antonia y P. con reguero grande, en 100 pesetas.

75. Otra en el mismo término y sitio de los linares de arriba, de 5 celemines, O. y P. con regueros, M. con otra de herederos de Julian de Castro y N. con otra de D.ª Victoria, en 202 pesetas 50 céntimos.

76. Otra en el mismo término al pago de los linares de abajo, 5 celemines, O. con reguero grande, M. y N. con otra de la iglesia de Solo, P. con otra de Manuel Santos Bécarea, en 125 pesetas.

77. Otra en el mismo término al pago del omar de abajo, 5 celemines, O. con otra del cabildo de Astorga, M. con otra de D.ª Victoria, P. con reguero y N. con otra de esta interesada, en 90 pesetas.

78. Otra en el mismo término y sitio de San Pelayo, 7 celemines, O. y M. con otra de D. José Valcarcel, P. con reguero y N. con otra de esta interesada, en 142 pesetas 50 céntimos.

79. Otra en el mismo término y sitio llamado de reguero del cuadro, 5 celemines, O. con reguero, M. con otra de José Valcarcel, P. con otra de Moisés Gonzalez y N. con otra de David Ordoñez y Miguel Sevilla Miguez, en 80 pesetas.

80. Otra en el mismo término y sitio de las zahurdas, 6 celemines, P. y N. con linder que divide pagos, M. con reguero y O. con otra de esta interesada, en 80 pesetas.

81. Otra en el mismo término y pago de los linares de arriba, 5 1/2 celemines, O. con casa de David Ordoñez, M. otra del cabildo de Astorga, P. con reguero y N. con camino de Huerga, en 202 pesetas 50 céntimos.

82. Otra en el mismo término y sitio de los barriales del camino de Requejo, 5 celemines, O. con camino de Requejo, M. con otra de D. José Valcarcel, P. con reguero y N. con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y que labra Roman Guerra y otra, en 80 pesetas.

83. Otra en el mismo término y pago más arriba de la anterior, 5 celemines, O. con camino de Requejo, M. con otra de Domingo Sevilla, P. con reguero y N. con otra de D. José Valcarcel, en 55 pesetas.

84. Otra en el mismo término y pago que la anterior, 7 celemines, O. con camino de Requejo, M. con otra de herederos de D. Julian de Castro, P. con reguero y E. con otra de D. Manuel Perez Fernandez, en 252 pesetas 50 céntimos.

85. Otra en el mismo término y sitio llamado de la sorficia, 6 celemines, O. con otra de D. Manuel Zapatero, M. con otra de D. Francisco Ferrero, P.

con otras de José Fernandez y de la iglesia y N. con reguero, en 187 pesetas 50 céntimos.

86. Otra en el mismo término y pago más bajo que la anterior, 4 y 1/2 celemines, O. con pradera de la iglesia de Solo, M. con otra de D.ª María Antonia que labra Tirso del Rio, P. otra de la iglesia de Solo y N. otra de Idefonso García, en 50 pesetas.

87. Otra en el mismo término y sitio llamada los barriales de abajo, 2 y 1/2 celemines, O. reguero, M. otra del cabildo de Astorga, P. con otra de Inocencio Fernandez y N. con otra de doña María Antonia que labran Moisés Gonzalez y consorte, en 90 pesetas.

88. Otra en el mismo término y pago más arriba de la anterior, 5 y 1/2 celemines, O. con reguero grande, M. con otra de D. Francisco Melcon, P. con otra de Domingo Santos y N. con otra de Pablo Miguez, en 192 pesetas 50 céntimos.

89. Otra en el mismo término y sitio llamado el pago de abajo, conocida por la ferrera, 11 celemines, O. con otra de Manuel Santos Bécarea y José Fernandez, M. con otra de Teodoro Santos, P. con el reguero de cuadro y N. otra de José Valcarcel, en 450 pesetas.

90. Otra en el mismo término y sitio referido, 5 celemines Oriente con otra de D. Manuel Lopez y otra de esta interesada, M. con otra de D. José Valcarcel, P. y N. con el reguero llamado el cuadro, en 80 pesetas.

91. Otra en el mismo término y pago de las perulinas que atraviesa el camino que va a La Bañeza, 5 celemines, M. y P. con otras de esta interesada O. otra del cabildo de Astorga y N. otra de José Enriquez, en 90 pesetas.

92. Otra en el mismo término y sitio del camino ancho, de 4 celemines, O. con otra de Joaquín Carrizosa, M. con otra de D. José Valcarcel, P. con otra de D. Tomás Guerra y N. con otra D. D. Marcos Fernandez, en 27 pesetas 50 céntimos.

93. Otra en el mismo término y pago de los linares de arriba, 5 celemines O. con el sendero, M. y N. reguero, P. otra del cabildo de Astorga, en 153 pesetas.

94. Otra en el mismo término y sitio de las zahurdas, 6 celemines, O. con linder que divide pagos, M. con reguero, P. otra de Manuel del Riego y N. con otra de herederos de Simon Lopez, en 52 pesetas 50 céntimos.

95. Otra en el mismo término y sitio de la matilla, una fanega, O. con molidera, M. y P. otra del cabildo de Astorga y N. con otra de la iglesia de Solo, en 37 pesetas 50 céntimos.

96. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, de una fanega 6 celemines O. con molidera, M. con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y García, P. lo mismo y N. otra de Matias de Iraz, en 50 pesetas.

97. Otra en el mismo término y sitio llamado de la zorca, 7 celemines, O. con otra de D. Dionisio Melcon, M. con camino de la red, P. con reguero y N. con otra de Pedro Gonzalez, en 142 pesetas 50 céntimos.

98. Otra en el término de Alquidán sitio del egido 7 celemines, O. con otra de Pascual Zapatero, M. con la cañada del ganado de Alquidán, P. con otra de Bartolomé Fernandez, N. con otra que labra Tirso del Rio y lleva D.ª María Antonia, en 57 pesetas 50 céntimos.

99. Otra en el mismo término un poco más próximo al pueblo, de 6 y medio celemines, O. con otra de Simon Santos, M. con otra de Gregorio Ferrero, P. con otra de Dionisio Melcon y N. con otra de Tomás del Riego, en 200 pesetas.

100. Otra en el mismo término y sitio de la ermita, 11 celemines, O. con otra de Miguel Santos, M. con otra de herederos de Julian de Castro, P. con otra que lleva D.ª Victoria y labran Francisco Ferrer y consorte y N. con otra de Miguel Sevilla Gonzalez, en 290 pesetas.

101. Otra en el mismo término y sitio llamado los casares, 2 celemines O. con otras de Miguel Ordoñez, M. con otras de Miguel Gonzalez, P. (con otra de Dionisio Gonzalez y N. con la molidera, en 80 pesetas.

102. Otra en el mismo término y pago, una fanega y medio celemin, O. con huerta de Angel Santos, M. y P. con reguero y N. con una linder del prado de la iglesia, en 500 pesetas.

103. Otra en el mismo término de Solo y sitio de los aniversarios, 6 celemines, O. con otra de herederos de Manuel Lopez, M. y P. con linder que divide pagos y N. con molidera, en 97 pesetas.

104. Otra en el término de Alquidán y sitio conocido con el nombre de los casares, 2 celemines O. y N. con regueros, M. con camino que va de Alquidán a Huerga y P. con otra de Santiago Fuentes, en 75 pesetas.

105. Un prado en el mismo término y sitio que llaman prado huro, 7 celemines, O. pradera común, M. con prado de Rafael Prieta, P. con la presa del concejo y N. pradera de esta interesada, en 10 pesetas.

106. Una tierra en el término de Alquidán, al sitio de tras de la huerga, donde llaman las retuertas de una fanega y 2 celemines; O. con presa del común, M. con otra de Roque Martínez, P. con el camino que guía a Vecilla y N. con otras de Manuel Lopez, Bernardino Santos y Francisco Mantecón, en 550 pesetas.

107. Otra al mismo término al sitio de la alfándiga, de una fanega y 6 celemines; O. con otra de Roque Martínez, M. con otras de Pascual Zapatero, Anastasio Lopez y otra de doña María Antonia que labra Tirso del Rio, P. con reguero del espino y N. con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y García, en 462 pesetas 50 céntimos.

108. Otra en el término de Alquidán y Vecilla y sitio que llaman los barriales, de 5 celemines; O. con presa del concejo, M. con otra de Manuel Fernandez, P. con el camino que guía a Vecilla y N. con otra de Blas Zapatero, en 62 pesetas 50 céntimos.

109. Otra en el término de Alquidán y sitio de los barriales, tras de la huerga, de 7 celemines; O. con presa del concejo, M. con otras de Tirso Castro y José Alagata, P. con camino que guía a Vecilla y N. con otra de Pascual Zapatero, en 120 pesetas.

110. Otra en el término de Solo al pago de Valladares, de 6 celemines; O. con pradera de Valladares, M. con otra de Angel Gonzalez, P. con reguero del marco y N. con otra de doña Victoria que labra Francisco Ferrer y compañeros, en 80 pesetas.

111. Otra en el término de Alquidán más arriba que la anterior, 5 celemines, O. con presa de concejo, M. con otra de Felipe Fuentes, P. con otra de doña Victoria que labra Francisco Ferrer y compañeros y otra de Tirso de Miguez y N. con reguero del marco, en 90 pesetas.

112. Otra en el término de Solo y sitio llamado la matilla, 10 celemines, O. con camino que guía a Vecilla, M. con otras de doña Victoria y que labran Francisco Ferrer y consorte, P. con la molidera y N. con otra de Felipe Fuentes, en 202 pesetas 50 céntimos.

113. Otra en el mismo término y

pago, mas abajo que la anterior, de 2 fanegas y un celemin; O. y M. con linder, P. y N. con la molidera, en 440 pesetas.

114. Otra término de Solo y Alquidán, en término medio de los dos pueblos al pago de la vequellina, 7 celemines, O. con camino llamado de Misa, M. con otra del cabildo de Astorga, P. con prado de Manuel Santos Bécarea y N. con otra de Esteban Alvarez, en 157 pesetas 50 céntimos.

115. Otra en el término de Alquidán y sitio llamado de la ermita, de una fanega y 8 celemines, O. con camino que va de Alquidán a Vecilla, M. con otra de Miguel Sevilla Gonzalez, P. con otra de D.ª María Antonia y lleva David Ordoñez y N. con otra de Gregorio Ferrer, la atraviesa el camino que va a Vecilla, 252 pesetas 50 céntimos.

116. Otra en el mismo término y pago del sendero de San Esteban, de 5 fanegas y 2 celemines, O. con tierra de Domingo Santos Guerra, M. con otras de Miguel Sevilla Gonzalez, de Joaquín del Rio y Salvador Santos, P. con otras de Gabriel Alja, de Miguel Sevilla Gonzalez y de Florencio Sevilla y N. con otra de Paula Suarez y Melchor Sanchez Bécarea, en 1277 pesetas 50 céntimos.

117. Otra en el mismo sitio tras de la Huerga, 8 y 1/2 celemines, O. con la presa y otra de Narcisca Alonso, M. con la misma presa y otra de D.ª Victoria, P. y N. con otra de D.ª María Antonia que labra Tirso del Rio, en 140 pesetas.

118. Otra en el término referido de Alquidán un poco más arriba de la anterior, de una fanega y 10 celemines, O. con la presa del común, M. con otra de Andrés Miguez, P. con otra de Rafael Callejo y N. con otra de D.ª Victoria, en 375 pesetas.

(Se concluirá.)

### Anuncios particulares.

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Presidencia y conformidad de los representantes de los pueblos y molineros, se saca por segunda vez a remate público el puerto y vena-presas para el domingo 5 de Diciembre próximo vendiendo a las diez de su mañana. Las personas que deseen interesarse en dicho remate, se presentarán en casa del presidente D. Manuel Alvarez, en Trabajo del Camino, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 1.º de la Plaza de las Carnicerías, situada entre las calles de la Revilla y Travesía de S. Martín. El que quiera interesarse en su compra dirijase a su dueño, Café de las Montañas. Noviembre 12 de 1875.—José de Huera Bustamante. O—4

### CAPÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

También por excelencia, altamente higiénico y salubroso, por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas.

Depósito central en Madrid, Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Leon, Farmacia de Merino é hijo, plaza de la Catedral. O—4

Imprenta de Rafael Garzo é Hijos. Puerta de los Huevos, núm. 14.